



PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00011-00  
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada JOHANA ANDREA SANABRIA RIOS y CARLOS ANDRES JAIMES; a favor de la Parte Ejecutante:

| CONCEPTO                                              | VALOR             |
|-------------------------------------------------------|-------------------|
| Agencias en Derecho                                   | \$ 92.900         |
| Notificación Personal (2)                             | \$ 17.600         |
| <b>TOTAL: CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.</b> | <b>\$ 110.500</b> |

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.  
Bucaramanga, 26 de julio de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 119 del 27 de julio de 2021